Gobernación del Ñeembucú
*Trabajando contigo, construyendo el futuro...*

# RESOLUCIÓN Nº 634/ 2012

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "MECANICA DEL SUR SRL" PARA LA "MEJORAMIENTO DE PLAZAS EN LA CIUDAD DE PILAR", CD Nº 40/2012.**

Pilar, 04 de Diciembre del 2.012

**VISTO:**
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 40/2012 "MEJORAMIENTO DE PLAZAS EN LA CIUDAD DE PILAR", y

**CONSIDERANDO:**
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con las empresas MECANICA DEL SUR SRL.

Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **520 (Construcciones) FF 30 (RECURSOS PROPIOS)** del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2012.

La vigencia y el pago de la presente contratación en el presente ejercicio fiscal será efectuado hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

***EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ***

**RESUELVE:**

**Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR** la firma de contrato con **MECANICA DEL SUR SRL, con RUC Nº 80010895-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para el **MEJORAMIENTO DE PLAZAS EN LA CIUDAD DE PILAR, CD Nº 40/2012,** por un monto total de Gs. 89.940.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos cuarenta mil), dicho monto será abonado en el presente ejercicio fiscal hasta el 50% del monto total adjudicado, y el 50% restante, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Convocante correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

**Art. 2º) REFRENDA** la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

**Art. 3º) COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú